

RESOLUCION N ^o AGN/67/RES/2 <u>ASUNTO:</u> Protocolo de Acuerdo con la Organización Mundial de Aduanas (OMA)	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION: 1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1998 1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Acuerdos concertados por la OIPC-INTERPOL 1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS Título: Cooperación con las organizaciones internacionales Subtítulo: Cooperación con otras organizaciones internacionales distintas de las Naciones Unidas
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 67^a reunión celebrada en El Cairo del 22 al 27 de octubre de 1998,

TENIENDO PRESENTE la Resolución AGN/64/RES/11 (Beijing, 1995) en la que se estimulaba la concertación de acuerdos de cooperación con las organizaciones internacionales que resultaran de utilidad para la cooperación policial internacional,

HABIENDO EXAMINADO el Informe n^o 6, titulado “Proyectos de Protocolo de Acuerdo con la Organización Mundial de Aduanas y con el Consejo de Ministros del Interior Arabes”,

RECONOCIENDO el interés que reviste el formalizar las relaciones entre la OIPC-INTERPOL y la OMA mediante un acuerdo que dé lugar a una mejor coordinación de las actividades en materia de lucha contra la delincuencia internacional a fin de evitar la superposición de tareas y esfuerzos,

APRUEBA el Protocolo de Acuerdo con la OMA que figura en el Anexo 1 del mencionado Informe n^o 6;

ENCARGA al Secretario General la tarea de concertar acuerdos específicos sobre el intercambio de información criminal, respetando estrictamente la reglamentación interna de la Organización;

OTORGA MANDATO al Secretario General para que proceda a su firma.
